

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 560.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. Federico O. Lucero Gagliardi, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, de fecha 27 de noviembre de 2020 que se agrega en ADM 635/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se le suspendan los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, a partir del día 1 de diciembre del corriente año e inter dure el debate oral de los autos PEX 98296/11, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, con motivo de su intervención en el referido debate oral.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los plazos procesales, para el estudio de las causas a sentenciar o resolver, al Dr. Federico O. Lucero Gagliardi, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, en el referido Tribunal y/o en otro que integre a partir del día 1 de diciembre del corriente año e inter dure el debate oral de los autos PEX 98296/11, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ESTABLECER que a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, deberá informar a las

Secretarías Administrativa y Judicial del Superior Tribunal de Justicia y a las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones las fechas en que efectivamente se desarrolle el debate oral en los autos PEX 98296/11, para los registros pertinentes.-

III) HACER SABER al referido Magistrado y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

IV) ORDENAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-